

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

715 *ELECTRO DH, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad celebrada el día 15 de diciembre de 2016, tras debatir sobre el informe presentado por el Consejo de Administración, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de capital en la suma de mil seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (1.652,78) mediante la amortización de cincuenta y cinco (55) acciones nominativas, números 2906 a 2960, todas inclusive, de 30,050606 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas en base a lo autorizado en la junta general de accionistas celebrada el día 9 de febrero de 2016.

La reducción no comporta devolución de aportaciones a los socios por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Por la diferencia entre lo pagado en la adquisición y el valor nominal de las acciones, se procederá a disminuir las reservas voluntarias en la suma de 495.689,12 euros.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de capital y en aplicación del art. 335 c) del mismo texto legal, se constituirá una reserva por capital amortizado por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que no será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital social se procede a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales:

Artículo 5º Capital social y acciones: El capital social se fija en la suma de noventa y dos mil ciento cinco euros con once céntimos de euro, representado por tres mil sesenta y cinco acciones nominativas de 30,050605, numeradas correlativamente del 1 al 2.905 y 2.961 a 3.120, todas inclusive. Se representarán mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples, y tendrán todos los requisitos legales y la firma del órgano de Administración. El capital está totalmente suscrito y desembolsado.

L'Hospitalet de Llobregat, 7 de febrero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Don José Esteban Dávila Parra.

ID: A170010143-1